

**FORMATO N° 13 - A****ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:  
SERVICIOS EN GENERAL  
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)**

1	<b>NÚMERO DE ACTA</b>	05-2024 (Resolución Administrativa N° 0616-2024-P-CSJSC-PJ)
---	-----------------------	---

2	<b>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</b>
	<p>En Chanchamayo, a los 09 días del mes de octubre del año 2024 en el local de la Corte Superior de Justicia de la Selva Central, a las 14:45 horas, se reunieron los integrantes del Comité de Selección designados mediante Resolución Administrativa N° 0616-2024-P-CSJSC-PJ, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de Concurso Público N° 003-2024-CS-CSJSC-PJ, cuyo objeto de convocatoria es el "SERVICIO DE MENSAJERÍA Y ENCOMIENDA PARA LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES Y ADMINISTRATIVOS DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA SELVA CENTRAL", a fin de efectuar la APERTURA DE SOBRES, ADMISIÓN, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS presentadas y CALIFICACIÓN de la oferta correspondiente según orden de prelación.</p> <p>Nota.- En caso las actuaciones se realicen en diversos días, precisar la fecha, hora y local de las sesiones realizadas durante la evaluación y calificación de las ofertas, en el acto que corresponda.</p>

3	<b>SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)</b>					
	El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:					
	Presidente	<b>MIGUEL ANGEL CARHUALLANQUI HUAMAN</b>	Titular	X	Dependencia:	Responsble del Área Funcional de Logística
			Suplente			
	Primer Miembro	<b>WALTER MARIO MEZA LAZO</b>	Titular	X	Dependencia:	Asistente del Área Funcional de Servicios Judiciales y Recaudaciones
			Suplente			
Segundo Miembro	<b>LUIS GIOVANNI PARRA SEDANO</b>	Titular	X	Dependencia:	Asistente del Área Funcional de Logística	
		Suplente				

4	<b>DETALLE DE LOS PARTICIPANTES</b>		
	De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes postores:		
	N°	Nombre o razón social del participante	RUC
	1	CERVERA TICONA JHONN MANUEL	10400519256
	2	INTERSERVICE SRL	20130277064
	3	ENLACE CORREOS SA	20266024836
	4	ASESORIA CONSULTORIA Y SERV. GEN. SRL	20359495189
	5	MELODY EIRL	20393667118
	6	MACROPOST LOGISTICS S.A.C.	20552588569
	7	SERVICIOS & SOLUCIONES LOGISTOK S.A.C.	20600779312
	8	AGUILA COURIER EXPRESS E.I.R.L.	20602056113
	9	INTER LOGISTICS PERU S.A.C	20602364373
	10	CREAINTER SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-CREAINTER S.A	20602497519
	11	COMERCIO E INVERSIONES ANCCAS S.A.C.	20607396516
	12	WALMO HOLDING S.A.C.	20608245937
	13	MULTISERVICIOS INTEGRALES Y & K S.A.C.	20608369032
14	SHANDRO LOGISTICS E.I.R.L.	20608535561	
15	P & M LOGISTICA E.I.R.L.	20610342966	

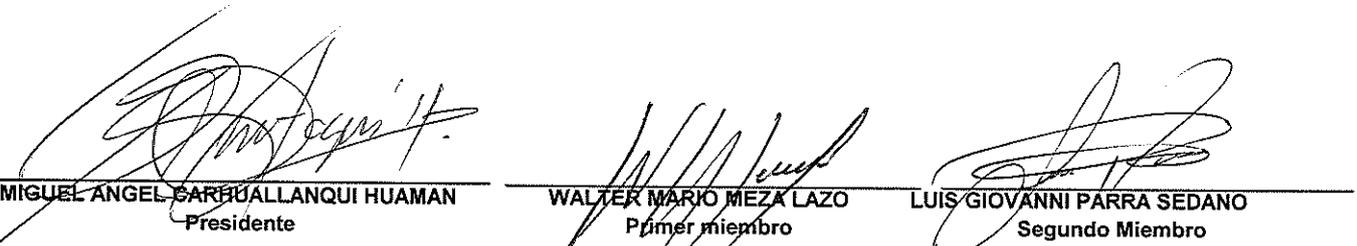
5	<b>DETALLE DE LOS POSTORES</b>			
	En el día y horario señalado en las bases, los siguientes postores presentaron sus ofertas a través del SEACE:			
	N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación
	1	ASESORIA CONSULTORIA Y SERV. GEN. SRL	04/10/2024	20:23:46
2	P & M LOGISTICA E.I.R.L.	04/10/2024	21:43:16	

**FORMATO N° 13 - A**

**ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:  
SERVICIOS EN GENERAL  
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)**

6	Acto seguido, se procede con la apertura de los sobres que contienen las ofertas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia previstos en las bases.
	Que se procede a verificar las propuestas presentadas por los postores según el orden de presentación en el SEACE
6.1.	EL Postor ASESORIA CONSULTORIA Y SERV. GEN. SRL, ha cumplido con presentar los documentos correspondientes a la ADMISION DE LA OFERTA, asimismo de la evaluación se verifica que ha cumplido con los documentos solicitados en los requisitos de calificación. Por lo mismo la oferta se da por admitida.

<b>ACUERDO ADOPTADO</b>	
7	Los integrantes del comité de selección por UNANIMIDAD deciden continuar el día 10 de octubre de 2024 con la revisión de la documentación de las propuestas presentadas por los postores y determinar la admisión de ofertas.

8	 MIGUEL ANGEL CARHUALLANQUI HUAMAN Presidente WALTER MARIO MEZA LAZO Primer miembro LUIS GIOVANNI PARRA SEDANO Segundo Miembro
<b>NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES</b>	

**FORMATO N° 13 - B**

**ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:  
SERVICIOS EN GENERAL  
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)**

<b>1</b>	<b>NÚMERO DE ACTA</b>	06-2024 (Resolución Administrativa N° 0616-2024-P-CSJSC-PJ)
----------	-----------------------	---

<b>2</b>	<p><b>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</b></p> <p>En Chanchamayo, a los 10 días del mes de octubre del año 2024 en el local de la Corte Superior de Justicia de la Selva Central, a las 12:35 horas, se reunieron los integrantes del Comité de Selección designados mediante Resolución Administrativa N° 0616-2024-P-CSJSC-PJ, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de Concurso Público N° 003-2024-CS-CSJSC-PJ, cuyo objeto de convocatoria es el "SERVICIO DE MENSAJERÍA Y ENCOMIENDA PARA LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES Y ADMINISTRATIVOS DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA SELVA CENTRAL", a fin de continuar con la ADMISIÓN, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS presentadas y CALIFICACIÓN de la oferta correspondiente según orden de prelación.</p> <p>Nota.- En caso las actuaciones se realicen en diversos días, precisar la fecha, hora y local de las sesiones realizadas durante la evaluación y calificación de las ofertas, en el acto que corresponda.</p>
----------	--

<b>SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)</b>						
El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:						
<b>3</b>	Presidente	MIGUEL ANGEL CARHUALLANQUI HUAMAN	Titular	X	Dependencia:	Responsble del Área Funcional de Logística
			Suplente			
	Primer Miembro	WALTER MARIO MEZA LAZO	Titular	X	Dependencia:	Asistente del Área Funcional de Servicios Judiciales y Recaudaciones
			Suplente			
	Segundo Miembro	LUIS GIOVANNI PARRA SEDANO	Titular	X	Dependencia:	Asistente del Área Funcional de Logística
			Suplente			

<b>4</b>	<b>CONTINUACION DE LA VERIFICACION DE DOCUMENTACION PRESENTADA</b>
<b>4.1.</b>	EL Postor P & M LOGISTICA E.I.R.L., ha cumplido con presentar los documentos correspondientes a la ADMISION DE LA OFERTA, asimismo de la evaluación se verifica que ha cumplido con los documentos solicitados en los requisitos de calificación. Por lo mismo la oferta se da por admitida.

<b>5</b>	<p><b>ACUERDO ADOPTADO</b></p> <p>HABIENDOSE REALIZADO LA ETAPA DE VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS Y DE LAS OFERTAS ELECTRÓNICAS, SE OBSERVA QUE; LAS OFERTAS SE ENCUENTRAN SUSTANCIALMENTE POR DEBAJO DEL VALOR ESTIMADO, POR LO QUE EN ATENCIÓN A LO SEÑALADO POR EL NUMERAL 68.1 ARTICULO 68 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, QUE ESTABLECE:</p> <p>Artículo 68 68.1. En el caso de la contratación de bienes, servicios en general y consultorías en general, el comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, solicita al postor la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de su oferta cuando, entre otros, i) la oferta se encuentra sustancialmente por debajo del valor estimado; o ii) no se incorpore alguna de las prestaciones requeridas o estas no se encuentren suficientemente presupuestadas.</p> <p>SIENDO ASI, EL COMITÉ DE SELECCIÓN POR UNANIMIDAD DECIDEN SOLICITAR A LOS POSTORES EL DETALLE DE TODOS LOS ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DE SU OFERTA, EN CONSECUENCIA, POSTERGAN LA EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS.</p> <p>EN TAL SENTIDO, EN MERITO A LO DISPUESTO POR EL NUMERAL 68.2 DEL ARTÍCULO 68° DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO; EL COMITÉ DE SELECCIÓN SOLICITAN A LOS POSTORES EL DETALLE DE TODOS LOS ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DE SU OFERTA, PARA ELLO SE LE OTORGA EL PLAZO DE DOS (02) DÍAS HÁBILES; EN CASO DE INCUMPLIMIENTO SE CONTINUARA CON LA EVALUACIÓN CONFORME A SU ESTADO.</p> <p>Los integrantes del Comité de Selección por UNANIMIDAD deciden continuar el día 15 de octubre del 2024 con la revisión de la documentación solicitada.</p>
----------	---

<b>6</b>	 MIGUEL ANGEL CARHUALLANQUI HUAMAN Presidente	 WALTER MARIO MEZA LAZO Primer miembro	 LUIS GIOVANNI PARRA SEDANO Segundo Miembro
<b>NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES</b>			

**FORMATO N° 13 - C**

**ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:  
SERVICIOS EN GENERAL  
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)**

1	<b>NÚMERO DE ACTA</b>	07-2024 (Resolución Administrativa N° 0616-2024-P-CSJSC-PJ)
---	-----------------------	---

2	<b>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</b>	
	<p>En Chanchamayo, a los 15 días del mes de octubre del año 2024 en el local de la Corte Superior de Justicia de la Selva Central, a las 14:35 horas, se reunieron los integrantes del Comité de Selección designados mediante Resolución Administrativa N° 0616-2024-P-CSJSC-PJ, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de Concurso Público N° 003-2024-CS-CSJSC-PJ, cuyo objeto de convocatoria es el "SERVICIO DE MENSAJERÍA Y ENCOMIENDA PARA LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES Y ADMINISTRATIVOS DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA SELVA CENTRAL", a fin de continuar con la ADMISIÓN, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS presentadas y CALIFICACIÓN de la oferta correspondiente según orden de prelación.</p> <p>Nota.- En caso las actuaciones se realicen en diversos días, precisar la fecha, hora y local de las sesiones realizadas durante la evaluación y calificación de las ofertas, en el acto que corresponda.</p>	

<b>SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)</b>						
El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:						
3	Presidente	<b>MIGUEL ANGEL CARHUALLANQUI HUAMAN</b>	Titular	X	Dependencia:	Responsable del Área Funcional de Logística
			Suplente			
	Primer Miembro	<b>WALTER MARIO MEZA LAZO</b>	Titular	X	Dependencia:	Asistente del Área Funcional de Servicios Judiciales y Recaudaciones
			Suplente			
	Segundo Miembro	<b>LUIS GIOVANNI PARRA SEDANO</b>	Titular	X	Dependencia:	Asistente del Área Funcional de Logística
			Suplente			

<b>CONTINUACION DE LA VERIFICACION DE DOCUMENTACION PRESENTADA</b>				
Hasta la fecha 14/10/2024, horas 11:59:59 pm, los postores presentaron el detalle de todos los elementos constitutivos de su oferta a través del SEACE:				
4	N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación
	1	<b>ASESORIA CONSULTORIA Y SERV. GEN. SRL</b>	14/10/2024	20:45:47
	2	<b>P &amp; M LOGISTICA E.I.R.L.</b>	14/10/2024	23:37:54

5	Acto seguido, se procede con la evaluación de la documentación solicitada por el Comité de Selección de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si el detalle de todos los elementos constitutivos de su oferta responden a las características, costos y condiciones presentadas en sus propuestas.
	Que se procede a verificar las propuestas presentadas por los postores según el orden de presentación en el SEACE

5.1	EL Postor ASESORIA CONSULTORIA Y SERV. GEN. SRL, ha cumplido con presentar los documentos del detalle de todos los elementos constitutivos de su oferta, presentado el desagregado por ítems y en concordancia con la documentación presentada en sus propuestas. Por lo mismo que la oferta se da por admitida.
-----	--

<b>ACUERDO ADOPTADO</b>	
6	Los integrantes del comité de selección por UNANIMIDAD deciden continuar el día 16 de octubre de 2024 con la revisión de los documentos del detalle de todos los elementos constitutivos de su oferta presentadas por los postores y culminar con la ADMISIÓN, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS presentadas y CALIFICACIÓN de la oferta

7	 <b>MIGUEL ANGEL CARHUALLANQUI HUAMAN</b> Presidente	 <b>WALTER MARIO MEZA LAZO</b> Primer miembro	 <b>LUIS GIOVANNI PARRA SEDANO</b> Segundo Miembro
	<b>NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES</b>		

**FORMATO N° 13 - D**

**ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:  
SERVICIOS EN GENERAL  
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)**

<b>1</b>	<b>NÚMERO DE ACTA</b>	08-2024 (Resolución Administrativa N° 0616-2024-P-CSJSC-PJ)
----------	-----------------------	---

<b>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</b>	
<b>2</b>	<p>En Chanchamayo, a los 16 días del mes de octubre del año 2024 en el local de la Corte Superior de Justicia de la Selva Central, a las 16:05 horas, se reunieron los integrantes del Comité de Selección designados mediante Resolución Administrativa N° 0616-2024-P-CSJSC-PJ, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de Concurso Público N° 003-2024-CS-CSJSC-PJ, cuyo objeto de convocatoria es el "SERVICIO DE MENSAJERÍA Y ENCOMIENDA PARA LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES Y ADMINISTRATIVOS DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA SELVA CENTRAL", a fin de continuar y culminar con la ADMISIÓN, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS presentadas y CALIFICACIÓN de la oferta correspondiente según orden de prelación.</p> <p>Nota.- En caso las actuaciones se realicen en diversos días, precisar la fecha, hora y local de las sesiones realizadas durante la evaluación y calificación de las ofertas, en el acto que corresponda.</p>

<b>SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)</b>					
El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:					
<b>3</b>	Presidente	<b>MIGUEL ANGEL CARHUALLANQUI HUAMAN</b>	Titular	X	Dependencia: <b>Responsble del Área Funcional de Logística</b>
			Suplente		
	Primer Miembro	<b>WALTER MARIO MEZA LAZO</b>	Titular	X	Dependencia: <b>Asistente del Área Funcional de Servicios Judiciales y Recaudaciones</b>
Suplente					
Segundo Miembro	<b>LUIS GIOVANNI PARRA SEDANO</b>	Titular	X	Dependencia: <b>Asistente del Área Funcional de Logística</b>	
		Suplente			

<b>CONTINUACION DE LA VERIFICACION DE DOCUMENTACION PRESENTADA</b>	
<b>4</b>	EL Postor P & M LOGISTICA E.I.R.L., ha cumplido con presentar los documentos del detalle de todos los elementos constitutivos de su oferta, presentado el desagrado por ítems encontrándose razones, incosistencias y divirgiendo con la documentación presentada en sus propuestas. Por lo mismo que la oferta se da por no admitida.

<b>5</b>	De la evaluación hecha en los días precedentes se concluye en la determinación de admisión o no admisión de las ofertas
----------	---

<b>DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS</b>		
De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:		
N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión
<b>6</b>		
1	P & M LOGISTICA E.I.R.L	<p>Teniendo en cuenta lo señalado precedentemente, se avalúo la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de su oferta del portor P &amp; M LOGISTICA E.I.R.L., habiendo verificado las siguientes inconsistencias y se determino que el postor NO CUMPLIRA CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO, por las razones siguientes:</p> <p>a) Respecto del Personal: El postor no ha propuesto la contratación y el pago de los 3 personales obligatorios para los Módulos de Atención (Chanchamayo, Satipo y Oxapampa), estando a ello se ha obviado el pago de: CTC, Gratificaciones, EsSalud, Vacaciones y otros, pagos que no podrían ser cubiertos con presupuestos propios del postor a razón de ser sumas bastante altas.</p> <p>b) En cuanto a Pasajes y Fletes: El postor en la letra b del numeral 1 - Pasajes/Fletes, propone medio de transporte (camionetas panel y motocicletas), al respecto el postor en los documentos que adjunta para demostrar la capacidad estratégica no ha declarado ser propietario o encontrarse en proceso de alquiler de motocicletas, por lo que dicho costo estaría erróneamente propuesto, por no ser parte de su propuesta de equipamiento estratégico, estando a ello, ha realizado una propuesta inapropiada.</p> <p>c) El postor en el numeral i) del ítem servicios mensual, ha propuesto y costeoado equipos de COVID 19, en los TDR no se ha solicitado dicho equipo médico, así mismo, no existe normativa que obligue su uso, por lo que, su adquisición y costeo es innecesario e impertinente.</p> <p>d) Por otro lado, el postor, en su oferta de folios 29 adjunta el contrato privado de arrendamiento de vehículos, y la cláusula tercera, señala que, el costo del arrendamiento mensual de los vehículos es de S/ 1,700.00 soles incluye (sueldos, combustible, permisos, mantenimiento de vehículos y otros inherentes), sin embargo, en el detalle de todos los elementos constitutivos de su oferta, en la parte de Pasajes/Fletes, establece la suma de S/ 2,700.00 soles mensuales el arrendamiento; así mismo en la letra b - medios de transporte - numeral 1 y en el numeral 2 - Mantenimiento de medio de transporte costea la suma de S/ 1,060.00 soles, sumas que no concuerdan con el valor declarado en su contrato derivado del arrendamiento de vehículos y servicios.</p> <p>EN TAL SENTIDO, POR LOS FUNDAMENYOS EXPUESTOS Y EN MERITO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 28, NUMERAL 28.1 DE LA LEY N° 30225 LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y NUMERAL 68.1 DEL ARTÍCULO 68° DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO; EL COMITÉ DE SELECCIÓN POR UNANIMIDAD DECIDEN RECHAZAR LA OFERTA DEL POSTOR P &amp; M LOGISTICA E.I.R.L., CON RUC N° 20610342966.</p>

**FORMATO N° 13 - D**

**ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:  
SERVICIOS EN GENERAL  
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)**

**DETALLE DE LAS OFERTAS QUE FUERON ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN**

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación:

N°	Nombre o razón social del postor	Item(s) a los que postula
1	ASESORIA CONSULTORIA Y SERV. GEN. SRL	PAQUETE

**EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

**8.1 DETALLE DEL PRECIO DE LA OFERTA**

N°	Nombre o razón social del postor	Precio de su oferta	% del valor estimado
	ASESORIA CONSULTORIA Y SERV. GEN. SRL	938,184.00	81.96

**8.2 DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS EN CONCORDANCIA CON LOS FACTORES DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

La evaluación de las ofertas se detalla en el cuadro de Evaluación de Ofertas, CUADRO COMPARATIVO que forma parte de la presente Acta. Así mismo, el Postor ASESORIA CONSULTORIA Y SERV. GEN. SRL, ha cumplido con disgregar correctamente el detalle de todos los elementos constitutivos de su oferta, el mismo que causa convicción para el cumplimiento de sus obligaciones del contrato, por lo que, por unanimidad el Comité de Selección admite la oferta

**PUNTAJE DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES**

COMPLETAR EL DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE CADA POSTOR

9.1	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR N° 1	ASESORIA CONSULTORIA Y SERV. GEN. SRL	PUNTAJES
	FACTORES		
	PRECIO		100
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES		100

**RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN**

De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:

#	N° DE ORDEN DE PRELACIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL
	1	ASESORIA CONSULTORIA Y SERV. GEN. SRL	100

Nota.- En caso de empate consignar la aplicación del criterio de desempate adoptado para establecer el orden de prelación.

**CALIFICACIÓN**

Luego de culminada la evaluación, el COMITÉ DE SELECCIÓN determinó si el postor que obtuvo el primer lugar según el orden de prelación cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR N° 1		ASESORIA CONSULTORIA Y SERV. GEN. SRL	
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
<b>A</b>	<b>CAPACIDAD LEGAL</b>		
A.1	HABILITACIÓN	X	
<b>B</b>	<b>CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</b>		
B.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	X	
B.2	INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA	X	
B.3	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE	X	
B.3.1	FORMACIÓN ACADÉMICA	X	
B.4	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	X	
<b>C</b>	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>		
C.1	FACTURACIÓN	X	
<b>RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN</b>		<b>CALIFICA</b>	

**11.2 DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS**

La calificación de las ofertas se detalla en el cuadro de Calificación, según CUADRO COMPARATIVO que forma parte de la presente Acta.

**RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN**

De acuerdo a la calificación realizada, el siguiente postor que obtuvo el PRIMER lugar en orden de prelación, cumple los requisitos de calificación establecidos en las bases:

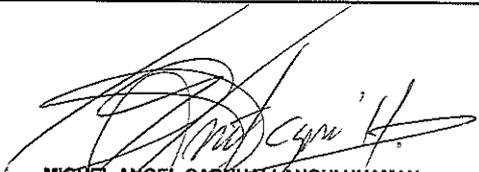
#	N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR
	1	ASESORIA CONSULTORIA Y SERV. GEN. SRL

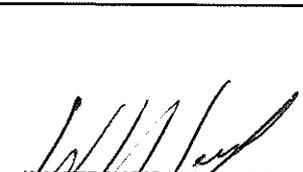
**FORMATO N° 13 - D**

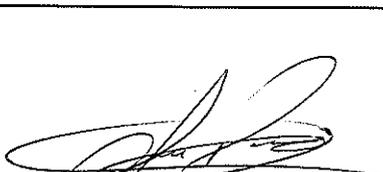
**ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:  
SERVICIOS EN GENERAL  
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)**

**ACUERDO ADOPTADO**

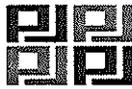
# Los integrantes del COMITE DE SELECCION, por UNANIMIDAD, dan por aprobados los resultados de la evaluación de las ofertas y calificación, de acuerdo con el análisis efectuado y los cuadros de Evaluación de Ofertas y Calificación adjuntos que forman parte del Acta. Siendo las 17:16 horas del día 16 de octubre del 2024 se da por concluido el presente acto

#   
MIGUEL ANGEL CARHUALLANQUI HUAMAN  
Presidente

  
WALTER MARIO MEZA LAZO  
Primer miembro

  
LUIS GIOVANNI PARRA SEDANO  
Segundo Miembro

**NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES**



PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ

**CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA SELVA CENTRAL**

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

**ACTA DE SUSTENTO RESPECTO DEL RECHAZO DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL POSTOR P & M LOGISTICA E.I.R.L., CON RUC N° 20610342966 SOBRE EL "SERVICIO DE MENSAJERÍA Y ENCOMIENDA PARA LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES Y ADMINISTRATIVOS DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA SELVA CENTRAL"**

**CONCURSO PÚBLICO N° 03-2024-CS-CSJSC-PJ**

EN LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, SIENDO LAS 16:05 HORAS DEL DÍA 16 DE OCTUBRE DEL 2024, EN LA OFICINA DEL ÁREA FUNCIONAL DE LOGÍSTICA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA SELVA CENTRAL, EL COMITÉ DE SELECCIÓN DESIGNADO MEDIANTE RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 616-2024-P-CSJSC-PJ, ENCARGADO DE CONDUCIR Y DESARROLLAR EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN CONCURSO PÚBLICO N° 03-2024-CS-CSJSC-PJ – PRIMERA CONVOCATORIA, CUYO OBJETO DE LA CONVOCATORIA ES LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MENSAJERÍA Y ENCOMIENDA PARA LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES Y ADMINISTRATIVOS DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA SELVA CENTRAL", POR LO QUE, EL COMITÉ DE SELECCIÓN POR UNANIMIDAD DECIDEN RECHAZAR LA OFERTA DEL POSTOR P & M LOGISTICA E.I.R.L., CON RUC N° 20610342966, EN ATENCIÓN A LOS FUNDAMENTOS SIGUIENTES:

1. El Comité de Selección por unanimidad solicito a los postores el detalle de todos los elementos constitutivos de sus ofertas, en atención a lo dispuesto por el Artículo 28, numeral 28.1 de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, señala que: "(...) el comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, solicita al postor la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de su oferta cuando, entre otros, i) la oferta se encuentra sustancialmente por debajo del valor estimado; (...)", concordantes con el Artículo 68 numeral 68.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, siendo así, mediante Carta N° 001-2024-CS-CSJSC-PJ de fecha 10 octubre del 2024 se solicitó al postor P & M LOGISTICA E.I.R.L., la presentación del detalle de todos los elementos constitutivos de su oferta, la misma que fuera presentada ante la plataforma del SEACE con fecha 14 octubre de 2024.
2. Teniendo en cuenta lo señalado precedentemente, se avaluó la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de su oferta del postor P & M LOGISTICA E.I.R.L., habiendo verificado las siguientes inconsistencias y se determinó que el postor NO CUMPLIRA CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO Y LOS TERMINOS DE REFERENCIA; por las razones siguientes:
  - a) **Respecto del Personal:** El postor no ha propuesto la contratación y el pago de los 3 personales obligatorios para los Módulos de Atención (Chanchamayo, Satipo y Oxapampa), estando a ello, se también se ha obviado el pago de: CTC, Gratificaciones, EsSalud, Vacaciones y otros.



PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ

**CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA SELVA CENTRAL**

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

- b) En cuanto a Pasajes y Fletes: El postor en la letra b del numeral 1 - Pasajes/Fletes, propone medio de transporte (camionetas panel y motocicletas), al respecto el postor en los documentos que adjunta para demostrar la capacidad estratégica no ha declarado ser propietario o encontrarse en proceso de alquiler de motocicletas, por lo que dicho costo estaría erróneamente propuesto, por no ser parte de su propuesta de equipamiento estratégico, estando a ello, ha realizado una propuesta inapropiada.
- c) El postor en el numeral i) del ítem servicios mensual, ha propuesto y costeado equipos de COVID 19, en los TDR no se ha solicitado dicho equipo médico, así mismo, no existe normativa que obligue su uso, por lo que, su adquisición y costeo es innecesario e impertinente.
- d) Por otro lado, el postor, en su oferta de folios 29 adjunta el contrato privado de arrendamiento de vehículos, y la cláusula tercera, señala que, el costo del arrendamiento mensual de los vehículos es de S/ 1,700.00 soles incluye (sueldos, combustible, permisos, mantenimiento de vehículos y otros inherentes), sin embargo, en el detalle de todos los elementos constitutivos de su oferta, en la parte de Pasajes/Fletes, establece la suma de S/ 2,700.00 soles mensuales el arrendamiento; así mismo en la letra b - medios de transporte - numeral 1 y en el numeral 2 - Mantenimiento de medio de transporte costea la suma de S/ 1,060.00 soles, sumas que no concuerdan con el valor declarado en su contrato derivado del arrendamiento de vehículos y servicios.

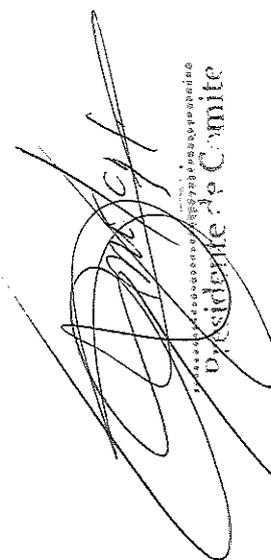
**EN TAL SENTIDO, POR LOS FUNDAMENYOS EXPUESTOS Y EN MERITO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 28, NUMERAL 28.1 DE LA LEY N° 30225 LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y NUMERAL 68.1 DEL ARTÍCULO 68° DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO; EL COMITÉ DE SELECCIÓN POR UNANIMIDAD DECIDEN RECHAZAR LA OFERTA DEL POSTOR P & M LOGISTICA E.I.R.L., CON RUC N° 20610342966.**

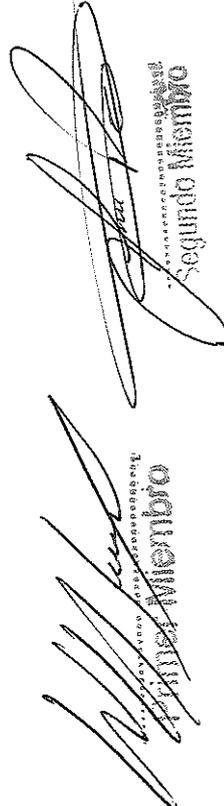
  
.....  
**MIGUEL ÁNGEL CARHUALLANQUI HUAMÁN**  
Presidente Titular del Comité de Selección

  
.....  
**WALTER MARIO MEZA LAZO**  
Segundo Miembro Titular del Comité de Selección

  
.....  
**LUIS GIOVANNI PARRA SEDANO**  
Tercer Miembro Titular del Comité de Selección

DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA	POSTOR		POSTOR ASESORIA CONSULTORIA Y SERV. GEN. SRL
	P & M LOGISTICA E.I.R.L.		
Declaración Jurada de datos del postor. (Anexo N° 1) -Nombre, Denominación o Razón Social -Domicilio Legal -RUC -Telefono(s)	X		X
Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. - En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. - En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.	X		X
Declaración Jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N° 2) i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad. ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado. iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General. iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas. v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección. vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección. vii. Comprometirme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.	X		X
Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	X		X
Declaración jurada de plazo de prestación del servicio (Anexo N° 04)	X		X
Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso. (Anexo N° 5)	No aplica		No aplica
El precio de la oferta en Soles. (En el SEACFE)	X	789.000,00	X
Declaración jurada de Precio de la Oferta (Anexo N° 06)	-		-
Declaración jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración de IGV (Anexo N° 07)	X		X
Declaración jurada de Experiencia del Postor en la Especialidad (Anexo N° 08)	-		-
Declaración jurada numeral 49.4 del Artículo 49 del Reglamento (Anexo N° 09)	-		-
Autorización de Notificación de la decisión de la Entidad sobre la Solicitud de Ampliación de Plazo mediante Medios Electrónicos de Comunicación (Anexo N° 12)	-		-
ADMITIDO	Admitido		Admitido

  
 Presidente de Comité

  
 Segundo Miembro

